

DECRETO ALCALDICIO N° 2523 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 SEP 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1751 de fecha 16-09-2025 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", . Arriendo de Carpa y mobiliario para actividad Intermediación Laboral Feria Laboral Programa OMIL, presentándose 03 cotizaciones, de las cuales 2 no presentan anexo "Formato de Identificación del Oferente", y a su vez una de éstas no se ajusta al presupuesto, por cuanto queda 01 una oferta que cumple con todos los requisitos y siendo la más conveniente para el municipio, el proveedor **NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT. [REDACTED]** por un monto de \$ 1.599.955 Iva Incluido, por presentar una cotización detallada de los productos.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 083/2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para arriendo de Carpa y Mobiliario para actividad Intermediación Labora Feria Labora Programa OMIL al proveedor **NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT. [REDACTED]** por un monto de \$ 1.599.955 Iva Incluido, por presentar una cotización detallada de los productos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-012-000-000 "Aplicación Fondos Fortalecimiento Omil" (Gastos Operacionales) del Programa Fortalecimiento OMIL Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/ibz

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

ercado Publico (1)

Dideco

Udel